



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2023- MDI/A



62

Ilabaya, 07 de Febrero del 2023

VISTOS:

EL Informe N° 032-2023-MDI/SGRCAC de fecha 07 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del citado artículo, indica que el fedatario tiene la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También puede, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDI/A de fecha 14.03.2018, se designó a partir de la fecha, al señor JOHNNY WILLY ESPINOZA HUAMANI como Fedatario Suplente de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, sustenta y propone dar por concluida al 31.12.2022, la designación del señor JOHNNY WILLY ESPINOZA HUAMANI como fedatario suplente efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDI/A., debido que hasta el 31.12.2022 ha mantenido vínculo laboral con la entidad., debiendo emitirse el acto resolutorio con efectividad retroactiva.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 31 de diciembre de 2022, la DESIGNACION del señor JOHNNY WILLY ESPINOZA HUAMANI mediante la Resolución de Alcaldía N° 050-2018-MDI/A de fecha 14.03.2018 como Fedatario Suplente de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo establecido en la presente Resolución, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la comunicación de la presente resolución a quienes correspondan y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

C.c:
Archivo
GAJ
GAF
RRHH
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL